De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio que se describe a continuación, en los siguientes términos:

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA
NÚMERO DE CONTRATO	SGSC-CD-PSP-155-2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE INTERACCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE SEGURIDAD. CONVIVENCIA Y JUSTICIA DESDE LA GOBERNACIÓN
CONTRATISTA	NELSON FABIÁN LÓPEZ BARRERO
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	1.077.146.335
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/03/2025
FECHA DE INICIO	21/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: NO ___X___ Motivo: de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
INDIQUE SI EL EXPEDIENTE ES FÍSICO, DE SECOP II O HÍBRIDO	EXPEDIENTE FISICO
N° PROCESO SECOP	CO1.SLCNTR.14749731 CO1.CTRMOD.20956672
INDIQUE SI SE CUMPLIERON COMPLETAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO /CONVENIO	SI _X___ NO _____ (EXPLIQUE)
VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	N/A
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS AMPAROS	N/A

Scanned with CamScanner

SE CUMPLIERON LAS CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES	SI _____ NA__X__ NO _____ (EXPLIQUE)
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE SI ES FÍSICO O HÍBRIDO (Parte Física)	TOMO 1 – 1 A 213 FOLIOS TOMO 2 – 214 A 315 FOLIOS
INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO PUBLICADO EN SECOP II, SI EL EXPEDIENTE ES ELECTRÓNICO SECOP II O HÍBRIDO	RAS - PAGO No. 09
INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE FÍSICO SI ESTE EXISTE	RAS - PAGO No. 09

Certifico que en el expediente contractual reposan los informes de supervisión y las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SGSC-CD-PSP-052-2025 en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 señala que la liquidación procede en los siguientes casos: i. los contratos de tracto sucesivo; ii. aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo; y iii. los demás que lo requieran.

Teniendo en cuenta que la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procede con el cierre del expediente contractual correspondiente

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., al 10 diciembre de 2025

Nombre: CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ GARZÓN
C.C. No. 2.999.931 de Choachí
Cargo: Subsecretario de Seguridad y Orden Público

Revisó: Yenny Tellez – Abogado Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Scanned with CamScanner